



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 08-2012
(de 4 de mayo de 2012)**

“Por el cual se crea el Diplomado en Conciliación y Decisión Laboral”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, siendo consecuente con su misión y visión, busca intervenir proactivamente en la solución de los problemas sociales del país mediante la formación de calidad;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 3 de mayo de 2012, fue presentado a consideración el Diplomado en Conciliación y Decisión Laboral, como una alternativa académica que brinda los conocimientos teóricos y prácticos que sustentan la actuación de los representantes de los trabajadores en las Juntas de Conciliación y Decisión Laboral;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que los señores Delegados del Consejo, reconocieron que la UDELAS ha mantenido una política de inclusión de los trabajadores y trabajadoras, grupo vulnerable que por la dinámica social, puede estar en riesgo de ser excluido de los estudios de nivel superior;

Que el Diplomado en Conciliación y Decisión Laboral se inscribe en el segundo nivel y posee entre sus objetivos brindar a los representantes de los trabajadores conocimientos sobre la legislación laboral y las normas atinentes a las Juntas de Conciliación y Decisión, así como de redacción de documentos para procesos de trabajo y técnicas de comunicación aplicadas a la mediación y conciliación;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébese, como en efecto se aprueba, el Diplomado en Conciliación y Decisión Laboral; y se aprueba su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Diplomado se desarrollará en cuatro módulos de cuarenta y ocho horas (48) cada uno, 8 créditos y tendrá una duración de ciento noventa y dos (192) horas teórico práctica.
- Tercero:** La modalidad de estudios será de tipo semi presencial, con un horario de dieciséis (16) horas teóricas y treinta y dos (32) horas prácticas.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.
- Quinto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Conciliación y Decisión Laboral, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos y administrativos

establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

- Sexto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:
1. Integrantes de las organizaciones sindicales afiliadas al Consejo Nacional de Trabajadores/as Organizados (CONATO) y la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI.)
 2. Ser mayor de 25 años de edad
 3. Trabajador/a Activo
 4. Contar con Diploma de Bachiller

Séptimo: El Plan de Estudios del Diplomado en Conciliación y Decisión Laboral, según la propuesta, es el siguiente:

Módulo	DENOMINACIÓN	Hrs/TP	Créd.
4838	Legislación Laboral de las Juntas de Conciliación	48	2
4839	Derecho Procesal del Trabajo Básico	48	2
4840	Técnicas de Comunicación Oral, Mediación y Conciliación	48	2
4841	Técnicas de Redacción de Documentos para Procesos de Trabajo	48	2
Total		192	8

Octavo: Los estudios de este Diplomado en Conciliación y Decisión Laboral serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales y publicada en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2012, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, Edificio 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena
Berta Torrijos de Arosemena
 Presidenta



Eric D. García G.
Mgter. Eric D. García G.
 Secretario